



82

Pág. 216 MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 63

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

DÑA. SILVIA GONZALEZ MARQUEZ, LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREJON DE ARDOZ

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1466/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento v fallo dice:

"Sentencia nº 300/2017

En Torrejón de Ardoz, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

En nombre de S.M., el Rey,

Ilma. Sra. Dña. MªLourdes Platero Parada. Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio por delito leve de estafa seguidos con el nº1466/17 por la presunta en la que aparece como denunciante BELEN DELGADO FIMIA, en nombre de CARREFOUR y denunciada EMILIO FELIPE ORTEGA, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,"

"FALLO

Que debo absolver y absuelvo a EMILIO FELIPE ORTEGA de los hechos por los que venía denunciado y a declarar de oficio las costas de este juicio.

La presente resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de CINCO DIAS desde el siguiente al de la notificación de la presente ante la ILMA Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste v sirva de notificación de sentencia a D./Dña. EMILIO FELIPE

ORTEGA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 09 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.953/18)

